

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 30

SERIE: 1990-91

PARA ENMENDAR LA SECCION 1RA. DE LA ORDENANZA NUMERO 21, SERIE 1983-84 APROBADA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL EL 14 DE NOVIEMBRE DE 1983; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO : La Ordenanzas Número 21, Serie 1983-84 autorizó la contratación de un empréstito por la suma de (\$280,000.00) Doscientos-Ochenta Mil Dólares, en Bonos de Mejoras Públicas de 1983 del Municipio de Dorado y para proveer el pago de principal y de los intereses sobre dichos Bonos.

POR CUANTO : Se dispuso en la Primera Sección de dicha ordenanza, que el empréstito se utilizará para los siguientes propósitos:

<u>PROPOSITOS</u>	<u>CANTIDAD</u>
1- Reparación y conservación de calles, caminos y aceras en los Barrios Mameyal, Higuillar y Espinosa.	\$66,000.00
2- Aportación Municipal para la construcción de terminales de carros públicos.	\$200,000.00
3- Gastos legales y de financiamientos y posible descuento en la venta de los bonos.	\$ 14,000.00
TOTAL	<u>\$280,000.00</u>

POR CAUNTO : La administración Municipal asignó \$200,000.00 como aportación Municipal para la construcción de terminales de carros públicos.

POR CUANTO : Cuarenta y cuatro mil Dólares (\$44,000.00) de los \$200,000.00 asignados no fueron utilizados.

POR CUANTO : Es necesario enmendar la Sección Primera inciso #2 y reprogramar los fondos para realizar proyectos de prioridad para el pueblo de Dorado.

POR TANTO : ORDENARSE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

Sección 1ra. : Enmendar como por la presente se enmienda la Sección 1ra. inciso 2 de la Ordenanza Número 21, Serie 1983-84 para que lea como sigue:

<u>PROPOSITOS</u>	<u>CANTIDAD</u>
1- Reparación y Conservación de calles, caminos, y aceras en los barrios Mameyal, Higuillar y Espinosa.	\$ 66,000.00
2- Aportación Municipal para la Construcción de Terminales de carros públicos.	\$156,000.00
3- Gastos Legales de financiamiento y posible descuento en la venta de los bonos.	\$ 14,000.00
4- Construcción y Reconstrucción de facilidades públicas, áreas recreativas, aceras, encintados carreteras, etc....	\$ 44,000.00

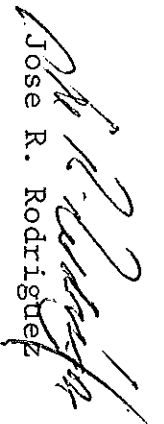
TOTAL \$280,000.00

Sección 2da. : Toda ordenanza, resolución o parte de la misma que estuviere en conflicto con la presente queda derogada hasta donde tal conflicto existiere.

Sección 3ra. : La Secretaria de la Asamblea Municipal de Dorado, Puerto Rico, enviará cinco copias certificadas de esta ordenanza al Secretario de Hacienda para sus recomendaciones, trámites y aprobación.

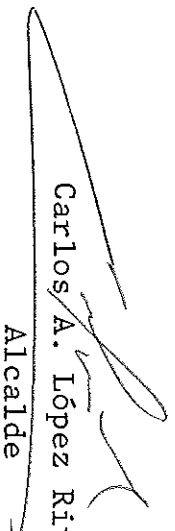
Sección 4ta. : Que esta ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria entrará en vigor tan pronto sea firmada por el Alcalde y por el Secretario de Hacienda.

Adoptada por la Asamblea Municipal el día 28 de febrero de 1991 .


Jose R. Rodriguez
Pres. Asamblea Municipal


Carmen Ma. Cardona Rodriguez
Sec. Asamblea Municipal

Aprobada por el Alcalde el día 1 de marzo de 1991 .


Carlos A. López Rivera
Alcalde